



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION N°

///doba, 03 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

112

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03 que delega en los Señores Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicios, que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en las Resoluciones 96/2014, 97/2014 y 968/2014 que fijan los valores para las Carreras de Posgrado para el año 2014,

Las disposiciones vigentes en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición, Ley 24.156 de Administración Financiera, y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, y lo establecido en las Ordenanzas N° 05/13 y N° 07/13 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que la tasa por compensación de servicios para las distintas carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad que obran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Los alumnos provenientes de países latinoamericanos, sin residencia permanente en el país, tendrán un descuento del treinta por ciento (30%) sobre los montos estipulados en ANEXO I de la presente.

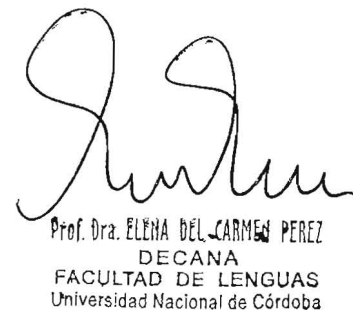
Art. 3°.- En caso de que se soliciten equivalencias de cursos, seminarios y talleres de cualquiera de las carreras mencionadas en el Art. 1°, se reconocerán los créditos obtenidos en la carrera respectiva, tanto en el plano económico como en el académico.

Art. 4°.- Disponer para los alumnos de todas las carreras un recargo por mora sobre las cuotas vencidas de un tres por ciento (3%) mensual.

Art. 5°.- La Secretaría de Posgrado y el Área Económico-Financiera serán los encargados de fijar los montos correspondientes y analizar futuros incrementos de la tasa por compensación de servicios de las carreras de Posgrado.

Art. 6°.- Comuníquese y dé forma


Dra. GRACIELA FERRERO
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I (RESOLUCION N° ,...)



TASAS POR COMPENSACION DE SERVICIOS

**CUARTA COHORTE MAESTRIA EN CULTURAL Y LITERATURAS COMPARADAS,
SEPTIMA COHORTE MAESTRIA EN INGLES
SEXTA COHORTE MAESTRIA EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA**

CUOTAS 10 A 30	\$ 1.350
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 1.100
ALUMNOS EXTRANJEROS (SIN RESIDENCIA PERMANENTE)	
CUOTAS 10 A 30	\$ 4.050
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 3.300

MAESTRIA EN TRADUCTOLOGIA

MATRICULA	\$ 1.400
CUOTAS	
1 A 9	\$ 1.400
10 A 30	\$ 2.100
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 1.500
ALUMNOS EXTRANJEROS (SIN RESIDENCIA PERMANENTE)	
MATRICULA	\$ 4.200
CUOTAS	
1 A 9	\$ 4.200
10 A 30	\$ 6.300
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 4.500

TERCERA COHORTE MAESTRIA EN LENGUAJE E INTERCULTURALIDAD


MATRICULA	\$ 1.400
CUOTAS	
1 A 9	\$ 1.400
10 A 30	\$ 2.100
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 1.500
ALUMNOS EXTRANJEROS (SIN RESIDENCIA PERMANENTE)	
MATRICULA	\$ 4.200
CUOTAS	
1 A 9	\$ 4.200
10 A 30	\$ 6.300
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 4.500
VALOR TASA ADMINISTRATIVA ANUAL (Egresados FL)	\$ 200

SEGUNDA COHORTE ESPECIALIZACION EN INTERPRETACION
 SEGUNDA COHORTE ESPECIALIZACION EN TRADUCCION TECNICA Y CIENTIFICA
 SEGUNDA COHORTE ESPECIALIZACION EN TRADUCCION JURIDICA Y ECONOMICA

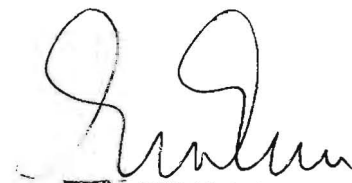
CUOTAS	
9 A 24	\$ 1.150
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 1.200
ALUMNOS EXTRANJEROS (SIN RESIDENCIA PERMANENTE)	
CUOTAS	
9 A 24	\$ 3.450
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 3.600

PRIMERA COHORTE ESPECIALIZACION EN DIDACTICA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS (A DISTANCIA)

CUOTAS	
6 A 24	\$ 1.110
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 920
ALUMNOS EXTRANJEROS (SIN RESIDENCIA PERMANENTE)	
CUOTAS	
6 A 24	\$ 3.450
VALOR CREDITO CURSO NO ESTRUCTURADO	\$ 3.600



Dra. GRACIELA FERRERO
 SECRETARIA DE POSGRADO
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
 DECANA
 FACULTAD DE LENGUAS
 Universidad Nacional de Córdoba